

Corresponde al Expediente N° 218/21
Pilar,

01 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 218/21, por el cual se solicita la adquisición de productos farmacéuticos medicinales, soluciones parenterales y materiales descartables para el Sistema de Salud de la Municipalidad del Pilar, con destino a la farmacia Central, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO

- Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.
- Que de fojas 2 a 12 la Secretaría de Salud adjunta una memoria descriptiva indicando que se ha decidido por la realización de un pedido anual de medicamentos, soluciones parenterales y materiales descartables para todo el Sistema de Salud del Municipio de Pilar, y adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.
- Que de fojas 13 a 43 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-408 de fecha 17 de marzo de 2021 por un total de \$875.828.367,63 (pesos ochocientos setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos sesenta y siete con 63/100).
- Que de fojas 44 a 60 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-1860 de fecha 18 de marzo de 2021 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.
- Que de fojas 61 a 135 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.
- Que a fojas 139/140 luce copia autenticada del Decreto N° 474-21 de fecha 22 de marzo de 2021, por el cual se autoriza el llamado a licitación pública N° 8/2021 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.
- Que de fojas 141 a 150 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública y constancias de compra de pliego.
- Que a fojas 151 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 22 de abril de 2021 a las 12,00 horas presentándose: EURO SWISS SA (oferta 1) y DNM FARMA SA (oferta 2), haciendo reserva de SOBRES N° 2.
- Que de fojas 152 a 415 obran toda la documental, con los respectivos Certificados de Proveedor, integraciones de garantías y ofertas de las firmas antes mencionadas SOBRE N° 1.
- Que a fojas 416 obra informe de análisis de la documentación solicitada en el Artículo 15 del pliego de bases y condiciones generales, emitido por la Dirección de Compras y a fojas 418 informe técnico de la Secretaría de Salud que indica la apertura del SOBRE N° 2 de ofertas económicas, habiendo pasado las dos ofertas la primer etapa..
- Que a fojas 419 obra acta de apertura de fecha 10 de mayo de 2021 de SOBRES N° 2 y de fojas 420 a 581 las ofertas económicas presentadas.
- Que a fojas 582 a 628 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.
- Que a fojas 630 obra informe técnico de la Secretaría de Salud quien propicia la adjudicación de la totalidad de los renglones a la firma DNM FARMA SA, CUIT N° 30-71013847-4, por resultar precio conveniente y calidad teniendo a la vista las muestras presentadas, según cotización presentada, por la suma total de \$892.125.415,27 (pesos ochocientos noventa y dos millones ciento veinticinco mil cuatrocientos quince con 27/100).
- Que a fojas 631, 632 y 633 obran ajustes de preventiva N° 9-000153, 154 y 155 por la suma total de \$16.297.047,60 (pesos dieciséis millones doscientos noventa y siete mil cuarenta y siete con 60/100).
- Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,
- Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.
- Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 218/2021, por el que tramita la Licitación Pública N° 8/2021 autorizada por el Decreto Municipal N° 474/21.

Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública N° 8/2021 a la firma DNM FARMA SA, CUIT N° 30-71013847-4, por la suma total de \$892.125.415,27 (pesos ochocientos noventa y dos millones ciento veinticinco mil cuatrocientos quince con 27/100) para provisión de productos farmacéuticos medicinales, soluciones parenterales y materiales descartables para el Sistema de Salud de la Municipalidad del Pilar, con destino a la farmacia Central, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones del presente llamado.

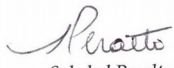
Artículo Tercero: Propiciase la devolución de la garantías de la oferta no aceptada.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.02, U.E. 85, Cód. Gasto 252, 295 y 433.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

1121-21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL